

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 613-2015-MDB-AL

Bellavista, 07 DIC 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Oficio No 053-2015-JD-SOMUBE de fecha 03 de Diciembre del 2015; presentado por **SOMUBE BELLAVISTA**, por el cual se solicita la *Recomposición de la Comisión Paritaria - Obreros*; por el retiro de uno de sus integrantes de la Comisión Negociadora año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de nuestra Constitución Política del Estado señala que: "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático; garantizando la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales que la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado";

Que, mediante Decreto Ley N° 25593 se dictó la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la cual regula la libertad sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga;

Que, mediante expediente N° 01047-2015 de fecha 30 de Enero del 2015; el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista - SOMUBE, presenta el Oficio No 010-2015-JD-SOMUBE, con el fin de hacer llegar la Nómina de la Representación del Sindicato Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para la conformación de la Comisión Negociadora Periodo 2016, designando a los siguientes representantes: Ricardo Huamantico Pinto, Alejandro Montalvo Aniceto, Juan Machaca Mamani y Teófilo Huanca Huanca; así mismo también se establecen facultades y poderes para: 1. Participar en la Negociación y Conciliación, de todos los Actos propios de la Negociación; 2. Suscribir cualquier Acuerdo en cumplimiento del artículo 49° de la Ley N° 25593;

Asimismo, a través del documento de vistos y de conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, N° 070-85-PCM, así como el numeral 2 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; es necesario expedir la Resolución designando a los representantes sindicales ante la Comisión Paritaria de esta comuna con la finalidad de atender el Pliego de Reclamos 2016 durante el presente año;

Que, por Oficio No 053-2015-JD-SOMUBE de fecha 03 de Diciembre del 2015; presentado por **SOMUBE BELLAVISTA**, se solicita la *Recomposición de la Comisión Paritaria - Obreros*; por el retiro de uno de sus integrantes de la Comisión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
APOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

Negociadora año 2016, informando que el Sr. Alejandro Quispe Payahuanca integrante de la comisión mencionada, no puede participar en dicha comisión por tener problemas de índole familiar, por lo cual se solicita la incorporación del Sr. Cipriano Layme Turpo como nuevo integrante de la Comisión Negociadora y;

Que, estando a lo expuesto; con el visto bueno y la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub-Gerencia de Personal; y en el ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el numeral 6 del Art. 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER la Comisión Paritaria 2015 (Obreros) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que deberá evaluar el Pliego de Reclamos correspondiente al año 2016, con referencia a la representación del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista, incorporando a la misma al Sr. Cipriano Layme Turpo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
APOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
07 DIC. 2015
RECEPCION
LIBRO: FIRMA: